



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
29 ABR 2010	
Recibido.....	MA 35.....Hs.
Exp. N°.....	23711.....S.F.F.

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

### PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los ministerios de Gobierno y Reforma del Estado y de Seguridad, informe:

- Cuales fueron los criterios utilizados para la selección de las empresas que están prestando, en carácter de demostración, el servicio de Emergencias 911 en las ciudades de Rosario y Santa Fe y los términos contractuales que vinculan a dichas prestatarias con el Gobierno de Santa Fe.
- Si para dicha selección fueron invitadas a participar la totalidad de las empresas que brindan el servicio de telefonía en la provincia de Santa Fe y/o las que tienen desarrollado el software para la implementación del servicio 911.
- Los nombres y cargos de los profesionales y/ o técnicos que tuvieron a su cargo la confección del pliego para el llamado a licitación del Sistema de Atención de Emergencias 911.
- El listado de los funcionarios que integran la Junta Evaluadora que se encuentra en este momento estudiando las ofertas técnicas de las empresas que se han presentado a la licitación para la explotación del Sistema de Atención de Emergencias 911.
- Los antecedentes laborales y profesionales del Director Provincial de Comunicaciones, Horacio Osvaldo Gentile, cargo dependiente del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado.
- Si tuviese la información, los términos de la desvinculación del Director Provincial de Comunicaciones, Horacio Gentile, de la empresa Telecom Argentina.
- El listado de las empresas o UTE que al día de la fecha han adquirido el pliego de bases y condiciones para participar de la Licitación Pública para la operación del Servicio de Emergencias 911 convocada por el Gobierno de Santa Fe
- Cuál es el criterio y la importancia en cuanto a la operación de un servicio 911 para otorgar 4 puntos en la evaluación técnica a empresas que tengan una planta de personal de más de 1000 empleados en el país, teniendo en cuenta que la operación del mismo estará a cargo de personal policial y no de planta del oferente.





CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- Cuál es el criterio por el cual se exige, con exclusividad, atención de servicios 911 en el territorio de la República Argentina, sin importar si los oferentes tienen experiencia acerca de esta prestación en el extranjero y, contradictoriamente, se otorgan 3 puntos en la evaluación técnica a las empresas que estén afiliadas a los organismos EENA (European Emergency Number Association) y NENA (National Emergency Number Association).
- Con que criterio se otorgan 7 puntos en la evaluación técnica a los oferentes que se encuentren en la actualidad asistiendo 4 o mas de 4 “servicios de atención ciudadana (Policía, Bomberos, Salud, Defensa Civil, etc.)”, teniendo en cuenta que las prestaciones para la atención de esos servicios nada tiene que ver con la operatoria propia de los móviles policiales.
- Con que criterio y cual es la utilidad de otorgar 5 puntos en la evaluación técnica a las empresas que presten servicios 911 a poblaciones que van a 1.200.001 a 2.000.000 de personas y 7 puntos a empresas que lo presten a universos de más de 2 millones de habitantes.
- Con que criterio se otorgan los puntajes de Cantidad de Sistemas de AVL (Automatic Vehicle Location) instalados, si no resulta escasa la exigencia teniendo en cuenta la cantidad de móviles policiales existentes en la provincia de Santa Fe y si no sería necesario exigir experiencia o sistemas instalados en sistemas AVL de misión crítica o de seguridad.
- Cual es el criterio para otorgar 4 puntos en la evaluación técnica a los oferentes que posean mas de 30 “centros que posea el oferente en el ámbito de la Provincia de Santa Fe para la instalación y solución de problemas en los equipos móviles asociados al sistema de localización vehicular AVL (Automatic Vehicle Location)” y si esta especificación es estrictamente necesaria para el correcto funcionamiento del servicio 911.





CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- Si los ítems “Descripción de procedimientos de gestión de calidad: 0,5 puntos, Descripción de la organización y responsabilidades: 0,5 puntos, Programa de capacitación de tal forma de garantizar la correcta transferencia de conocimientos y habilidades requeridos para el desempeño del servicio objeto del presente pliego: 0,5 puntos, Cronograma detallado de ejecución (tipo Gantt) de las tareas solicitadas y de las que propongan, con identificación de la nómina de RRHH que tendrán a cargo el proyecto, detallando cada uno de los perfiles involucrados con currículum vitae resumido: 0,5 puntos y Respuesta punto por punto del pliego de Especificaciones Técnicas indicando cumplimiento y detallando claramente la forma en que se dará cumplimiento a lo especificado. Podrá hacerse referencia a la Memoria Técnica y/o a documentos técnicos adjuntos que sólo serán tenidos en cuenta cuando esté correctamente indicado tomo y/o folio del capítulo que contenga la información referenciada. El Oferente deberá dejar expresa constancia de: si no cumple, si cumple o si excede lo requerido en cada uno de los puntos del Pliego de Bases y Condiciones; que constituyen los requisitos que deberán cumplir los bienes y servicios licitados. La ausencia de la información requerida en este punto determinará, a juicio del organismo, que la oferta evaluada no se ajusta a lo solicitado en el Pliego, pudiendo provocar ello la desestimación de la propuesta. No se admitirán propuestas que se limiten a indicar “cumple”, “según pliego” o cualquier otra indicación similar: 1,5 puntos”, que resultan la parte sustancial de la oferta técnica no se encuentra subvaluados en su calificación para la evaluación técnica.



JORGE LAGNA  
Diputado Provincial  
BLOQUE SANTA FE FEDERAL



ALBERTO DANIEL MONTI  
Diputado Provincial





CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente :

Mediante Licitación Pública dada a conocer el pasado 25 de enero, el Gobierno de Santa Fe llamó a oferentes para poner en práctica el Servicio de Emergencias 911 en todo el territorio de la provincia.

Desde hace ya un tiempo y en carácter de demostración, vienen funcionando en las ciudades de Rosario y Santa Fe dos sistemas de Servicio 911, sin costo aparente alguno para el erario provincial, aunque el funcionamiento de los mismos, sobre todo el instalado en Rosario ha demostrado numerosas fallas y deficiencias.

En primer término, nos resulta necesario consultar acerca de cuales fueron los mecanismos para la llegada de las dos empresas, que a título gratuito, brindan dicho servicio y si se estableció algún mecanismo de consulta con alguna otra prestataria telefónica o empresa que tenga desarrollado el software y el know how para implementar la atención de servicios 911.

Como segundo punto y teniendo en cuenta que una de las prestatarias es la empresa Telecom Argentina, asociada a Post Positrón, la que habría sido aceptada como operadora del servicio en la ciudad de Rosario sin consulta alguna a otra empresa que pudiese haber estado interesada, queremos determinar si, tal como indica la información que obra en nuestro poder, el Director Provincial de Comunicaciones, Horacio Gentile, ha sido hasta hace poco tiempo atrás y antes de asumir su cargo público, funcionario de dicha empresa y si se desvinculó de la misma de manera conflictiva o acogiéndose a un retiro voluntario.

La misma pregunta sobre la prestación del Servicio 911 en la ciudad de Rosario también vale para la ciudad de Santa Fe, en la que la UTE entre Telefónica de Argentina y Colven S.A. tomo la actividad a su cargo sin haber mediado consulta a otra empresa para la ejecución de la iniciativa y sin haber desarrollado estas "demos" en otros puntos de la provincia.





CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

De la misma forma y teniendo en cuenta que, según hemos recabado como puntos de información, las UTE conformadas por Telecom Argentina y Post Positrón y Telefónica de Argentina y Colven S.A. habrían adquirido los pliegos para participar de la licitación antes citada, cabe la consulta acerca de la actuación de Horacio Gentile como responsable de la redacción de dichos pliegos y la actuación del mismo como máximo responsable de Junta Evaluadora que está realizando en estos momentos la evaluación técnica de las ofertas y una vez concluida esa etapa la resolución acerca de las ofertas económicas.

Teniendo en cuenta todos los elementos antes citados, nos preguntamos, sin abrir juicio de valor alguno sobre el buen nombre y honor del señor Horacio Gentile, si resulta saludable para la transparencia de un proceso licitatorio acerca de un servicio que tiene que ver con la seguridad, principal demanda de la ciudadanía, que un reciente ex funcionario retirado presuntamente en buenos términos de una compañía privada sea el mismo que haya invitado a operar un sistema público a su ex empleadora, sea quien haya redactado los pliegos y quien determine como máximo responsable representando al Estado si su antiguo patrón califica o no para tomar un negocio público con ofertas que seguramente superarán los 30 millones de pesos en la oferta económica.

De un detallado análisis de los pliegos de la licitación para la adjudicación del Servicio de Emergencias 911 surgen, además, algunas dudas que llaman poderosamente la atención.

Por ejemplo, la alta calificación que se le otorga a los oferentes que tengan mas de mil empleados en todo el país, toda vez que la operación del sistema estará a cargo de personal policial, los puntos que se otorgan por la cantidad de habitantes asistidos y la asistencia simultánea actual a otros servicios a la comunidad, como por ejemplo Bomberos, Salud o Defensa Civil, sin que estos tengan que ver específicamente con el objeto del llamado a licitación.

De la misma manera resulta curioso y hasta contradictorio que se exija como condición indispensable la experiencia de prestación del Servicio 911 en el ámbito nacional y se otorguen 3 puntos en la evaluación técnica a las empresas o UTE que estén afiliadas a organismos internacionales que nuclean a grupos que trabajan en esta materia.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Igualmente, parece extraña la alta calificación que se brinda a las empresas que tienen redes de mantenimiento de servicios de GPS en el territorio provincial, sin especificar si se trata de equipos vinculados a sistemas de seguridad o solamente de localización y seguimiento de rodados.

Caso contrario, resulta llamativamente baja la calificación que se otorga a los oferentes en los ítems puntuales que tienen que ver con el desarrollo de la tecnología necesaria para el normal desenvolvimiento de un servicio que hoy por hoy resulta indispensable y de urgente puesta en marcha.

Por todo lo expuesto, y atendiendo a la urgencia del caso dado que hay un proceso de licitación pública en marcha, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.



JORGE LAGNA  
Diputado Provincial  
BLOQUE SANTA FE FEDERAL



ALBERTO DANIEL MONTI  
Diputado Provincial